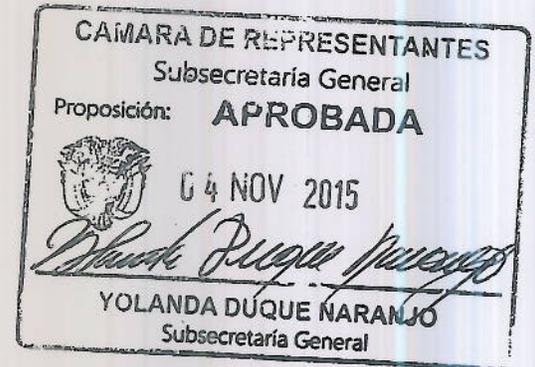


N.037

Bogotá, noviembre 3 de 2015



PROPOSICIÓN N° _____ DE 2015

Cítese a debate de control político al Ministro de Minas y Energía Dr. Tomás González Estrada, al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG- Dr. Jorge Pinto Nolla y a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dra. Patricia Duque Cruz. Para que respondan el siguiente cuestionario con relación al incremento de las tarifas de energía en el país.

De igual forma sírvase invitar a este debate de control político a el Contralor General de la Republica Dr. Edgardo Maya Villazón, al Procurador General de la Nación Dr. Alejandro Ordóñez Maldonado, al Fiscal General de la Nación Dr. doctor Luis Eduardo Montealegre, al Defensor del Pueblo Dr. Jorge Armando Otálora Gómez.

MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA.

1. ¿Cuál él fue sustento jurídico para establecer el cargo por confiabilidad?
2. ¿Con base en que estudios técnicos se establecieron las medidas extraordinarias para garantizar la prestación del servicio público de energía eléctrica que implicarán un incremento en promedio de 430 pesos en la factura mensual de los estratos 1 y 2 y de unos de 3.000 pesos en los estratos 5 y 6?
3. En caso de necesitar más recursos de los previstos en las medidas anunciadas por el Ministerio de Minas y Energía, ¿qué otras medidas de contingencia ha previsto este Ministerio?
4. Sí, el re reajuste se ha impuesto por la severidad del fenómeno del Niño, y existen previsiones que el fenómeno seguirá agudizándose en los próximos meses, explique ¿cuál es la posibilidad de otro reajuste en las tarifas?
5. ¿Cuál ha sido la destinación que se la ha dado a los cerca de 7.800 millones de dólares, que se han recaudado a través de las facturas del servicio de energía eléctrica por concepto del cargo de confiabilidad?
6. ¿A cuánto ascienden los recursos recibidos por cada uno de los generadores de energía pertenecientes al sistema interconectado nacional por concepto

Yolanda Duque Naranjo
Subsecretaría General

Fecha:

Nov-3-2015

Hora:

4:01 PM

Amador

N. 037

Proposición: **APROBADA**



04 NOV 2015

Yolanda Duque Naranjo

YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaría General

del cargo de confiabilidad? Desde su creación a la fecha, discriminado anualmente.

7. Relacione los recursos recibidos por concepto del cargo por confiabilidad y explique, ¿en qué fueron invertidos por cada uno de los beneficiarios anualmente?
8. ¿Qué tipo de interventoría ha realizado este ministerio a los recursos asignados por concepto de cargo por confiabilidad a cada generador del país? Discriminar por empresa y año a año. Relacione y anexe los informes de interventoría efectuados.
9. ¿Qué tipo de vigilancia y control se ha ejercido sobre los generadores que suplen la demanda del sistema interconectado nacional con el objeto de garantizar que los recursos del cargo por confiabilidad se destinen a prevenir posibles desabastecimientos o racionamientos de energía?
10. El artículo 94 de la ley 142 de 1994, establece que "...no se permitirán alzas destinadas a recuperar pérdidas patrimoniales...", siendo esto así, ¿por qué el ministerio autoriza que sean los usuarios quienes solucionen la crisis financiera de estas empresas? Y en consecuencia como
11. ¿A cuánto han ascendido las utilidades del sector generador que suple la demanda del sistema interconectado nacional en los últimos 10 años? Discriminar estas utilidades por año y por compañía.
12. ¿Cuántas unidades de generación térmica actualmente están en condiciones técnicas y operativas para aportar energía al sistema interconectado nacional a fin de atender su demanda?
13. ¿Qué sociedades son dueñas de estas termoeléctricas? ¿Cuál es la participación accionaria de cada una de estas sociedades?
14. ¿Cuál es la capacidad de generación de cada una de las termoeléctricas que actualmente aportan energía al sistema interconectado nacional a fin de atender su demanda?
15. ¿Cuáles han sido los niveles de generación de estas termoeléctricas en los últimos 3 años? Discriminar estos niveles por termoeléctrica y mensualmente.

N.037

Proposición: **APROBADA**



6 4 NOV 2015

Yolanda Duque Naranjo
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaría General

16. ¿Cuántas unidades de generación térmica conectadas al sistema interconectado nacional no están en operación y por qué razones?
17. ¿Cuáles son las termoeléctricas se encuentran inmersas actualmente en crisis financiera?
18. ¿Cuántas unidades de generación térmica conectadas al sistema interconectado nacional se han declarado no disponibles arguyendo inviabilidad financiera?
19. ¿Cuál es la distribución por empresa del déficit de 3,3 billones que alegan tener las termoeléctricas?
20. ¿A cuánto asciende el déficit de las termoeléctricas en la actualidad?
21. ¿Cuántas de las unidades de generación térmica que actualmente están aportando energía al sistema interconectado nacional están generando a partir de combustibles líquidos y cuántas a partir de gas natural?
22. ¿Qué mecanismos se han dispuesto para verificar que las condiciones de abastecimiento de los combustibles para la generación eléctrica estuvieran garantizadas en momentos de perturbaciones climatológicas como el actual?
23. En términos de los estimados de oferta y demanda explique ¿cuál es la posibilidad de racionamiento de energía eléctrica en el país?
24. ¿Cuál es el nivel crítico en los embalses que determinaría un punto donde la energía producida en las hidroeléctricas y la de las termoeléctricas no podrían dar sustento a la demanda de energía eléctrica?
25. ¿Cuáles son los estimados de producción de energía eléctrica en el país para los próximos 6 meses y cuáles son los estimados de demanda para el mismo período?
26. ¿Cómo está conformada la oferta de energía eléctrica en el país, discrimine por tipo de generador, capacidad de generación, y fuente de obtención de energía o tipo de combustible utilizado?
27. En términos de demanda explique ¿cuál es el porcentaje de ésta que se satisface con energía producida en el sector hidroeléctrico y cuál con energía producida en el sector termoeléctrico?

N.037

Subsecretaría General
Proposición: **APROBADA**



04 NOV 2015

Yolanda Duque Naranjo

YOLANDA DUQUE NARANJO

Subsecretaría General

28. ¿Cuál ha sido la evolución reciente de las reservas de gas natural de nuestro país?
29. ¿Cuál ha sido la evolución reciente de la demanda de gas natural en nuestro país producto de la política de masificación del uso de este combustible?
30. ¿Cuál es la destinación de la producción actual de gas natural del país?
31. ¿Cuál será el impacto del escenario de pérdida de autosuficiencia de gas natural previsto por la UPME para el 2018 sobre los costos de generación de energía eléctrica en nuestro país?
32. ¿A través de que políticas y estrategias planea el gobierno nacional hacerle frente a la posible pérdida de autosuficiencia de gas natural, dadas las consecuencias que esto acarrearía sobre el bienestar de la población y las finanzas públicas?
33. ¿Cómo avanza el retorno del gas exportado por Colombia a Venezuela según los plazos pactados en el convenio suscrito con el vecino país? ¿A cuántos pies cúbicos de gas por día se piensa acceder a través de este convenio?
34. ¿Cómo avanza la puesta en marcha de las regasificadoras necesarias para facilitar la importación de gas natural a nuestro país?
35. Ante la inminente pérdida de nuestra suficiencia en gas natural, ¿Por qué no se ha incentivado por parte del Gobierno Nacional el aprovechamiento del carbón mineral en los procesos térmicos para generar energía?
36. Teniendo en cuenta que nuestros costos estimados de energía desperdiciada al año han sido superiores a los 5.000 millones de dólares (UPME, cifras del 2012), ¿Qué medidas tendientes a reducir sustancialmente estas pérdidas de energía ha tomado esta entidad?
37. ¿Cuáles son los porcentajes de pérdidas de energía por eficiencia y mal estado de redes de los diferentes generadores, distribuidores y comercializadores que suplen la demanda de los usuarios del sistema interconectado nacional?
38. ¿Qué inversiones en infraestructura de distribución y comercialización se han hecho con el objeto de mejorar estos niveles de pérdida de energía en el sistema interconectado nacional en los últimos 10 años?

N.037



39. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional para el desarrollo de fuentes alternativas de energía que mitiguen nuestra dependencia de la generación hídrica y que sean más limpias que las termoeléctricas que actualmente operan en el país?
40. ¿Qué mecanismos de supervisión existen sobre las operaciones de la bolsa de energía y explique si existe o no evidencia de especulación?

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

1. ¿Cuál ha sido la destinación que se le ha dado a los alrededor de 14 billones de pesos que se han recogido a través de las facturas del servicio de energía eléctrica por concepto del cargo de confiabilidad?
2. ¿Cuántos recursos ha recibido cada uno de los generadores de energía conectados al sistema interconectado nacional por concepto del cargo de confiabilidad desde su creación a la fecha?
3. ¿Qué tipo de vigilancia y control se ha ejercido sobre los generadores que suplen la demanda del sistema interconectado nacional con el objeto de garantizar que los recursos del cargo por confiabilidad se destinen a prevenir posibles desabastecimientos o racionamientos de energía?
4. ¿Cómo ha verificado esta Superintendencia que los agentes generadores hayan destinado los recursos recibidos por el cargo de confiabilidad para realizar las inversiones y los mantenimientos de las centrales de generación que eviten un eventual desabastecimiento energético? Reporte en detalle las inversiones que con estos recursos han efectuado las diferentes empresas del sector generador que los ha recibido.
5. ¿A cuánto ascienden las utilidades del sector generador que suple la demanda del sistema interconectado nacional en los últimos 10 años? Discriminar estas utilidades por año y por compañía.
6. ¿Cuántas unidades de generación térmica actualmente están en condiciones técnicas y operativas para aportar energía al sistema interconectado nacional a fin de atender su demanda?

N.037



7. ¿Qué sociedades son dueñas de estas termoelectricas? ¿Cual es la participación accionaria de cada una de estas sociedades?
8. ¿Cuántas unidades de generación térmica conectadas al sistema interconectado nacional se han declarado no disponibles arguyendo inviabilidad financiera?
9. ¿Cuál es la distribución por empresa del déficit de 3,3 billones que alegan tenerlas termoelectricas?
10. ¿A cuánto asciende el déficit de las termoelectricas en la actualidad?
11. ¿Cuántas de las unidades de generación térmica que actualmente están aportando energía al sistema interconectado nacional están generando a partir de combustibles líquidos y cuántas a partir de gas natural?
12. ¿Cómo ha verificado esta Superintendencia que las condiciones de abastecimiento de los combustibles para generación eléctrica siempre hayan estado garantizadas?
13. ¿Qué investigaciones han sido adelantadas y que sanciones se han impuesto contra en contra de las diferentes generadoras de energía eléctrica en los últimos 10 años?
14. ¿Por qué no se han iniciado procesos de intervención por parte de esta entidad a las termoelectricas del país? Más aún, teniendo en cuenta que varias unidades de generación térmica no han estado disponibles para garantizar la oferta de energía en firme que suple el sistema interconectado nacional, que el riesgo de racionamiento es inminente y que alza de tarifas recientemente decretada ya implica una afectación directa del servicio.
15. ¿Cuáles son los porcentajes de pérdidas de energía por eficiencia y mal estado de redes de los diferentes generadores, distribuidores y comercializadores que suplen la demanda de los usuarios del sistema interconectado nacional?
16. ¿Qué inversiones en infraestructura de distribución y comercialización se han hecho por parte del Gobierno Nacional y las empresas privadas con el objeto de mejorar estos niveles de pérdida de energía en el sistema interconectado nacional en los últimos 10 años?
17. Teniendo en cuenta que la tarifa de energía eléctrica que finalmente paga el usuario se calcula a partir de los siguientes componentes: costo de

N.º 37



generación (G), costo de transmisión (T), costo de distribución (D), Costo variable de Comercialización (C), Perdida de energía (PR) y perdida de restricción (R); ¿Cuál ha sido la evolución en el último año de dichos factores para todas las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica en Colombia?

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG

1. ¿Cuál es la finalidad del cobro del cargo por confiabilidad previsto en la Resolución CREG 071 de 2006?
2. ¿Con base en que estudios técnicos se determinó la metodología para la remuneración del cargo por confiabilidad en el mercado de energía mayorista prevista en la resolución CREG 071 de 2006?
3. ¿Qué cambios se le han introducido a esta metodología desde su expedición hasta la fecha?
4. ¿Qué agentes generadores ingresaron al esquema del cargo por confiabilidad y han recibido recursos por este concepto?
5. ¿Qué normatividad fijó los parámetros a partir de los cuáles se distribuyen los recursos recaudados por concepto del cargo por confiabilidad entre los distintos agentes generadores?
6. ¿Estos dineros se reparten por igual entre los agentes generadores que han invertido recursos propios en mejoramiento de infraestructura y los que no?
7. ¿Qué reglamentación determina en que deben invertir estos recursos los agentes generadores?
8. ¿Por qué no fue eficiente el esquema sobre el que se fundamentaba la aplicación del cargo de confiabilidad en la actual coyuntura?
9. ¿Cuál es la relación entre el precio del gas natural y el precio de escasez sobre el que se calcula el cargo por confiabilidad? ¿Esta asignación garantizaba la continuidad en la prestación del servicio?
10. ¿Con base en que estudios técnicos se establecieron las medidas extraordinarias para garantizar la prestación del servicio público de energía eléctrica previstas en la resolución CREG 178 de 2015?

N.037

Subsecretaría General

Fecha: Nov-3-2015

Hora: 4:01 PM.

- 11. ¿Con base en que estudios técnicos se fijó la oportunidad en que se asignarán las Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad para los períodos comprendidos entre diciembre 1 de 2016 a noviembre 30 de 2017, diciembre 1 de 2017 a noviembre 30 de 2018 y diciembre 1 de 2018 a noviembre 30 de 2019 a quienes representen plantas existentes prevista en la resolución CREG 177 de 2015?
- 12. ¿Con qué argumentos no se le dio cumplimiento a las disposiciones sobre publicidad de proyectos de regulación como requisito previo a la expedición de las resoluciones 177 y 178 de 2015 ya mencionadas?
- 13. ¿Se tuvo en cuenta por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas el equilibrio entre los principios de eficiencia y suficiencia financiera en el aumento de las tarifas? ¿Cuál es el fundamento legal de la decisión?
- 14. ¿A la fecha qué empresas de energía han declarado pérdidas patrimoniales por el fenómeno del niño?
- 15. ¿Qué previsiones ha hecho la CREG para garantizar que la Energía Firme está disponible en períodos de racionamiento en el país?

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
Proposición: **APROBADA**
04 NOV 2015
Yolanda Duque Naranjo
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaría General

DAVID BARGUIL ASSIS
Representante a la Cámara

David Amín
Sara Piedrahíta Lyoul
Luis Barrera
LUIS BARRERA

Humberto Amín
Humberto Amín

Herberto Sanabria
HERBERTO SANABRIA
Armando Zaldívar
Armando Zaldívar

Rafael Corrales
RAFAEL CORRALES